

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 25 JUN. 2015

VISTO:

El CUDAP: 1989/2015, sobre solicitud de aval académico al proyecto de extensión "La praxis del Trabajo Social situado en Esquel", y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por la Lic. Rosa Viviana Soto, en calidad de directora y como docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Esquel, de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juna Bosco

Que los objetivos planteados en el proyecto son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que desde la propuesta se presenta como equipo responsable e interviniente a la Lic. Rosa Viviana Soto en calidad de directora y responsable académica y como colaboradores a Amelia Carolina Martín, Mariela Liserre y los alumnos María Laura Carrizo y Sandra Viviana Fernández.

Que la propuesta se desarrollará durante el periodo mayo 2015 - mayo de 2016, en la ciudad de Esquel.

Que el mismo se adecúa a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 21 y 22 de abril p.p.dos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al proyecto extensionista "La praxis del Trabajo Social situado en Esquel", dirigido por la Lic. Rosa Viviana Soto, a realizarse durante el periodo mayo 2015 a mayo 2016, en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

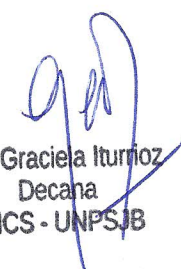
Art. 3º) Encomendar a la Lic. Rosa Viviana Sotola entrega del informe final a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días de concluida la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHIVASE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 263 - 15

mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB